

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

2022/4347 *Resolución número 253 de fecha 12 de septiembre por la que se nombra a los miembros del jurado del Premio Cronista Alfredo Cazabán.*

Anuncio

El Presidente de la Diputación Provincial de Jaén ha dictado la Resolución nº 253 de fecha 12 de septiembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“Por Resolución del Presidente de la Diputación núm. 54 de 4 de marzo de 2022, se aprobaron las Bases de la convocatoria del Premio Cronista Alfredo Cazabán 2022, bajo la modalidad de Cultura Tradicional, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 47 de fecha de 10 de marzo de 2022.

De acuerdo con lo establecido en la base sexta de la citada convocatoria, se dictará Resolución de Presidencia sobre la composición final de los miembros del Jurado y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y las Bases de la citada convocatoria.

Resuelvo

Primero. Designar el Jurado para formular la propuesta de concesión del Premio Cronista Alfredo Cazabán 2022, bajo la modalidad de Cultura Tradicional, del Instituto de Estudios Giennenses a los siguientes miembros:

- Presidenta: D.^a Francisca Medina Teva, Diputada-Delegada del IEG.
- Vocales:
 - Gerente del IEG: D. Salvador Contreras Gila.
 - Consejera Directora del IEG: D.^a Adela Tarifa Fernández.

Suplente: D. José M^a Capitán Vallvey, Vicedirector del IEG.

- Consejero de Número: D. Pedro Jiménez Cavallé.
- Consejero de Número: D. Enrique Gómez Martínez.
- Evaluador externo: D. Salvador Rodríguez Becerra. Catedrático de la Universidad de Sevilla.

- Secretaria: D.^a Cristina M^a. Erena Ibáñez. Funcionaria del IEG.

Segundo. El funcionamiento del jurado se regirá por lo dispuesto en el Título Preliminar, Capítulo II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 15 de septiembre de 2022.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.